Para publicación inmediata: 18/03/2015 **GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO**

EL GOBERNADOR CUOMO Y EL PRESIDENTE HEASTIE ANUNCIAN UN ACUERDO SOBRE LAS REFORMAS DE ÉTICA

El Gobernador Andrew M. Cuomo, y el Presidente Carl Heastie presentan hoy un acuerdo sobre innovadoras reformas a las leyes y reglas de ética del estado de New York.

"Yo dije que una verdadera reforma de ética era esencial para el presupuesto total de este año y aplaudo al Presidente Heastie y a la Asamblea por su liderazgo al apoyar los más altos estándares éticos que nunca antes se habían establecido en New York", dijo el Gobernador Cuomo. "Este nuevo nivel de divulgación y transparencia recorrerá un largo camino hacia el restablecimiento de la confianza pública. Cuanta más confianza, más credibilidad".

El Presidente de la Asamblea, Carl Heastie, dijo, "Cuando asumí la dirección de la Asamblea del Estado de New York, aseguré a los votantes de este estado, que su gobierno estaría trabajando para ellos. Les aseguré que mediante cualquier medio que fuera necesario, haríamos todo lo posible para recuperar su confianza y para brindar una verdadera reforma y responsabilidad en estas salas. Hoy en día, la mayoría de la Asamblea dio un paso monumental hacia el cumplimiento de esa promesa. Me complace anunciar que hemos llegado a un acuerdo con el Gobernador Cuomo sobre la reforma de ética".

El acuerdo entre el Gobernador y la Asamblea cubre los siguientes cinco puntos esenciales que el Gobernador describió anteriormente como sus prioridades en el presupuesto:

1. <u>Nuevos requisitos de divulgación</u>

Se requiere que los funcionarios públicos declaren todos los ingresos externos que reciben, de quién los reciben, los servicios actuales realizados para recibir el ingreso y si hay alguna conexión con el gobierno del estado o la oficina que ocupan o sus obligaciones públicas. Específicamente:

- Todos los funcionarios públicos deben dar a conocer la naturaleza de cada fuente de compensación externa de más de $1,000 dólares.
- Ningún legislador, empleado legislativo o funcionario estatal puede recibir

ningún tipo de compensación, directa o indirectamente, en relación con un proyecto de ley o resolución pendiente.

- Todos los funcionarios públicos que prestan servicios personalmente, ya sea que trabajen de forma individual o como miembro o empleado de una empresa o compañía, como abogados y agentes de bienes raíces, y reciben una compensación por parte de un cliente/consumidor por más de $5,000 dólares, deben informar el nombre del cliente/consumidor, los servicios prestados, el monto de la compensación y si los servicios se relacionan con una acción gubernamental. Ciertas actividades sensibles estarán exentas de la divulgación del cliente, como los casos de custodia, preparación de testamentos, procesos matrimoniales, los casos que involucran a menores, quiebras y procesos penales, y cierres de hogares residenciales.

El acuerdo modifica la ley para facultar a los fiscales para procesar la presentación de declaraciones fraudulentas de divulgación financiera sin la aprobación de la Comisión Conjunta de Ética Pública. También amplía la Ley de Cabildeo para cubrir el cabildeo de los municipios que tengan una población de 5,000 o más – la ley actual se establece para municipios con una población de 50,000 o más.

2. <u>Decomiso de pensión</u>

Los funcionarios públicos que son convictos por corrupción pública no deben tener contacto con contribuyentes que pagan por su jubilación. El acuerdo aplicará la ley de decomiso de pensión de New York para todos los funcionarios públicos que son condenados por corrupción pública, incluyendo los que entraron en el sistema de jubilación antes de la promulgación de la ley de decomiso de pensiones en 2011. La ley permite a un juez proteger a un cónyuge inocente y entrará en vigor después de un segundo paso de la enmienda constitucional, mediante la aprobación de la legislatura y los votantes en 2017.

3. <u>Reforma de Viáticos</u>

El acuerdo reformará inmediatamente los viáticos, mediante el establecimiento de un nuevo conjunto de requisitos de verificación, incluyendo:

- Garantizar que un funcionario está en donde dice que está, la legislatura instalará un sistema electrónico que verificará la asistencia personal de los legisladores en un evento oficial.
- El Presidente elaborará e implementará políticas para verificar la asistencia a los eventos oficiales y establecerá normas y límites para eventos de reembolso.
- Los reembolsos se rigen por las normas federales.
- La legislatura creará una página web de acceso público mostrando el reembolso y los viajes de los miembros.

4. <u>Prohibición de uso personal de fondos de campaña</u>

El acuerdo también prohibiría el uso de las contribuciones de campaña para uso personal. Tal uso personal se definirá como los gastos que son exclusivamente para

beneficio personal del candidato o cualquier otro individuo, no en relación con una campaña política o tenencia de un cargo público o el puesto del partido. La ley incluirá una lista ilustrativa de usos prohibidos, incluyendo el uso de las contribuciones de campaña para gastos no relacionados con la campaña o la condición de cargo público, como la compra de vivienda residencial, pagos de hipoteca, alquiler, ropa, pagos de matrícula, los salarios de las personas que no realicen trabajo de campaña, admisiones a eventos deportivos, multas y sanciones, y pagos de clubes de campo y de salud.

5. Información sobre Financiamiento de Campañas

El acuerdo ampliará aún más el requerimiento de informar sobre los gastos independientes, incluyendo gastos independientes en comunicaciones realizadas dentro de los 60 días previos a una elección general o especial, y 30 días previos a una elección primaria, para lograr una referencia clara del cliente identificado. Este acuerdo también gira sobre las normas de ejecución de gastos independientes del nuevo consejero principal.

El Ejecutivo y la Asamblea continúan apoyando las reformas de ética adicionales, ya incluidas en el Presupuesto Ejecutivo del Gobernador, que incluyen límites en las contribuciones de campaña, la autorización de un nuevo sistema de financiamiento público para las elecciones, y el cierre de la brecha LLC.

###

Noticias adicionales disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de New York | Executive Chamber | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418